**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

San Juan de Girón, 20 de octubre de 2026.

Señor:
**MIGUEL RAPALINO CARVAJAL**
CERRAJERÍA RAPALINO MULTISERVICIOS
Calle 42 No. 23-06
cerrajeriarapalino@hotmail.com
C.C. 5.669.644 de Lebrija
Teléfono: 6464084
Bucaramanga, Santander

Ref. RE – 21 de octubre de 2026.
Asunto: invitación a presentar propuesta para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAJERÍA Y ACCESO, A TODO COSTO.

El Colegio Santa Cruz del Municipio de San Juan de Girón, a través del despacho de su rector y ordenador del gasto, invita al señor MIGUEL RAPALINO CARVAJAL, cotizante de menor precio, a presentar su propuesta formal. Esta invitación no constituye adjudicación ni aceptación automática de la cotización.

**OBJETO POR CONTRATAR, CÓDIGOS UNSPSC Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.**

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAJERÍA Y ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN, A TODO COSTO.**

**CÓDIGOS UNSPSC.**

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 72000000 | 72100000 | 72101500 | 72101505 | Servicios de cerrajería |
| 72000000 | 72100000 | 72101500 | 72101507 | Mantenimiento de edificios (complementario) |

### 1.1. Descripción técnica del objeto a contratar.

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | ARREGLO DEL PORTÓN PRINCIPAL: una (1) intervención correctiva, con ajuste, reparación y verificación del mecanismo de apertura y cierre, incluyendo insumos y mano de obra necesarios. |
| 2 | CAMBIO DE CLAVE DE CERRADURA: dos (2) servicios de modificación de combinación/guardas, con entrega y prueba de funcionamiento de los mecanismos intervenidos. |
| 3 | APERTURA Y CAMBIO DE CERRADURA DE BAÑO: dos (2) servicios, incluyendo apertura sin daño innecesario de puerta, sustitución de mecanismo y prueba de operación. |
| 4 | MANTENIMIENTO DE CANDADO TIPO YALE: cinco (5) unidades, con limpieza, ajuste, lubricación y prueba de funcionamiento. |

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

| | |
|---|---|
| 5 | DUPLICADO DE LLAVES: treinta (30) unidades, copiadas a partir de llaves autorizadas por la Institución, entregadas y probadas sobre el respectivo mecanismo. |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANCA PARA PUERTA: una (1) unidad, con accesorios de fijación, instalación y prueba funcional. |

**Contrato de mantenimiento y reparación de cerrajería y acceso, a todo costo, bajo el régimen especial del FSE inferior a veinte (20) SMLMV, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el artículo quinto del Manual de Contratación institucional (Acuerdo 12 de 2024).**

**Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

**Régimen Jurídico aplicable:**

El contrato se someterá al régimen especial del FSE establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación institucional en cuanto sea aplicable a 2026, y a las normas civiles y comerciales pertinentes.

**Modalidad de Selección.**

La modalidad aplicable es RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR A VEINTE (20) SMLMV CON RECURSOS FSE. Se invita al cotizante de menor valor; el análisis de la propuesta y documentos habilitantes precederá a cualquier adjudicación. No se aplica como procedimiento la mínima cuantía del Estatuto General.

Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Prescribe:

*Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.*

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Presupuesto oficial máximo: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000), de acuerdo con la cotización de MIGUEL RAPALINO CARVAJAL, del 15 de octubre de 2026, y con el CDP No. 26-00021 del 20 de octubre de 2026. El precio incluirá todos los trabajos, materiales, costos, transporte y tributos exigibles, sin exceder el presupuesto.

**FUENTE DE LOS RECURSOS CDP.**

El contrato se atenderá con cargo a la fuente R002 GRATUIDAD - SGP, vigencia 2026, con soporte en CDP y CDT No. 26-00021 del 20 de octubre de 2026.

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

El CDP No. 26-00021 del 20 de octubre de 2026 y el Certificado de Disponibilidad de Tesorería No. 26-00021 de la misma fecha respaldan $1.000.000. Será obligatorio contar con registro presupuestal antes de iniciar la ejecución.

Sección / Unidad Ejecutora: COLE INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Código presupuestal: 2.1.2.02.02.005.01. Código rápido: 260015. Fuente: R002 GRATUIDAD - SGP. Rubro: Construcción General - Mejoramiento de Infraestructura, Reparación, Modificación, Restauración PSE - Bienes Inmuebles. Valor: $1.000.000.

El gasto corresponde exclusivamente al mantenimiento y reparación de elementos de cerrajería y acceso de la Institución Educativa, sin uso de fuentes presupuestales destinadas a primera infancia.

**FORMA DE PAGO:**

Un (1) pago del cien por ciento (100%) al concluir y recibir a satisfacción los seis ítems, previa factura o cuenta de cobro/documento soporte, según proceda legalmente, relación de trabajos y pruebas, acta de supervisión, soportes de seguridad social y obligaciones tributarias exigibles. Sin anticipos ni pagos parciales.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el mantenimiento objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en los estudios y la invitación, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
2. Estar afiliado a entidad de seguridad social y al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes
3. Prestar a entera satisfacción el servicio.
4. Aceptar la supervisión por parte del supervisor que para tal efecto nombre la I.E. Oficial Colegio **SANTA CRUZ**.
5. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
8. Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
9. Suscribir las actas y evidencias a que haya lugar que justifiquen el objeto contractual.

OBLIGACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS: (i) aislar y señalizar las áreas intervenidas para proteger la comunidad educativa; (ii) instalar repuestos de calidad

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

compatible; (iii) probar portón, cerraduras, candados, tranca y todas las llaves; (iv) entregar zonas limpias y recoger residuos; (v) reparar daños imputables a la ejecución; (vi) comunicar oportunamente hallazgos al supervisor.

**OBLIGACIONES ESPECIALES:**

El proponente deberá ofertar los seis ítems y cantidades completas con precios unitarios, totales, mano de obra, repuestos, insumos, transporte, herramientas, pruebas y tributos aplicables. No se admitirán ofertas parciales que desconozcan el alcance integral. Las intervenciones adicionales no podrán realizarse ni cobrarse sin autorización legal y contractual.

| | | |
|---|---|---|
| **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES** | | |
| **ORDENANZA 022 DEL 31/08/2016** | Estampillas Departamentales Pro-UIS | 2% |
| **ORDENANZA 077 DEL 23/12/2014 - ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL** | Estampillas Departamentales Pro-Hospitales | 2% |
| **RETENCION EN LA FUENTE** | | |
| **ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL** | Retención en la Fuente Compras generales (Declarantes) | 2,5% |
| | Retención en la Fuente Compras generales (No Declarantes) | 3,5% |
| | Retención en la Fuente Servicios generales (Declarantes) | 4% |
| | Retención en la Fuente Servicios generales (No Declarantes) | 6% |
| | Retención en la Fuente Honorarios (Personas Jurídicas) | 11% |
| | Retención en la Fuente Honorarios (No declarantes de Renta) | 10% |
| | Retención en la Fuente Contratos de construcción | 2% |
| | Retención en la Fuente en el Impuesto sobre las ventas (Reteiva). | 15% |
| **DESCUENTOS MUNICIPALES** | | |
| **ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL - MODIFICADO POR EL ACUERDO 074 DEL 17/11/2018** | Estampillas Municipales Pro-Cultura | 2% |
| | Estampillas Municipales para el Bienestar del Adulto Mayor | 3% |
| | Contribución por celebración de contratos y adiciones | 3% |
| **ACUERDO 005 DEL 25/10/2020** | Tasa Pro deporte y Recreación | 2,5% |
| **ACUERDO 008 DEL 18/03/2024** | Estampilla para la justicia familiar | 2% |

## INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

| | | |
|---|---|---|
| **ACUERDO 005 DEL 01/03/2024, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 40 DEL ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL** | Reteica (Retención del Impuesto de Industria y Comercio) | De Acuerdo a Actividad Económica - Códigos CIIU |
| **ACUERDO 017 DEL 30/09/2016 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL - MODIFICADO POR EL ACUERDO 016 DEL 31/07/2024** | Impuesto Complementario de Avisos y Tableros (Sobre el Impuesto de Industria y Comercio, liquidado, retenido o autoretenido) | 15% |

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La invitación se dirige a la cotización de menor valor, conforme al artículo quinto del Manual institucional. Antes de adoptar cualquier decisión se verificarán la oferta formal, el cumplimiento integral de especificaciones, el presupuesto máximo, la capacidad e idoneidad y todos los documentos exigibles. No existe adjudicación automática por la cotización previa.

**REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe ACREDITAR los siguientes requisitos establecidos:

La idoneidad se verificará de forma proporcional a la naturaleza del servicio, a través de la actividad económica, experiencia o soportes pertinentes sobre cerrajería y reparaciones de accesos, sin exigir experiencia específica en instituciones educativas ni limitar indebidamente la participación.

**PROPUESTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

**PERSONAS NATURALES**:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Fotocopia del RUT **(Art. 20 Decreto 2788 de 2004).**
3. Fotocopia del pago de Salud- Pensión **(Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003).**
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación). **(Ley 190 de 1995).**
5. Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Republica). **(Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005).**
6. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
7. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
8. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. **(Ley 2097 de 2021).**
9. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018 y normas que la reglamenten, en los casos legalmente procedentes.

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
    a. El certificado de situación militar podrá descargarse en: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate
11. **Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades**
12. Propuesta Técnico-Económica del Contratista. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA. (Cotización)

**PERSONA JURIDICA:**

1. Todos los Requisitos Anteriores para el representante legal.
2. Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF).
3. ***Certificado del representante legal o revisor fiscal según sea el caso de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses***. (**Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003)**
4. Certificado de Cámara de Comercio (Representación Legal).
5. Fotocopia del RUT,
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica.
7. Certificado de Antecedentes- Fiscales -expedidos por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica.
8. Certificado de antecedentes judiciales y de Policía del representante legal, cuando corresponda (no de la persona jurídica como tal).

- Propuesta Técnico-Económica del Contratista, donde se debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA.
- En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.
- El término de duración
- Precio estimado por el servicio.

***La propuesta y los soportes deberán enviarse al correo pagaduriacolsantacruz@santander.edu.co, preferiblemente en un único archivo PDF y en el orden solicitado; los certificados de antecedentes deberán estar actualizados a la fecha de presentación, conforme a su periodo de validez.pagaduriacolsantacruz@santander.edu.co***

Además de lo anterior, los demás documentos que sean requeridos para la contratación que no reposen en el archivo de la entidad.

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

**EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

De conformidad con el artículo quinto del Manual institucional y el régimen especial FSE, el ordenador del gasto debe valorar si requiere pólizas de garantía, atendiendo el objeto, la cuantía, la forma de pago y el análisis de riesgos del servicio de cerrajería.

Dada la cuantía de $1.000.000, la inexistencia de anticipo, el pago único posterior al recibo a satisfacción y las pruebas de operación de cada mecanismo, no se exigirá póliza de garantía. Ello no exonera de responder por defectos, daños o incumplimientos.

***El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5, sirve como referente complementario respecto de la motivación de garantías en contratación directa; la decisión se adopta bajo el artículo quinto del Manual del régimen especial FSE.***

*Para cuantías inferiores a veinte (20) SMLMV, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 remite al procedimiento previsto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo.*

Se mitigan los riesgos mediante verificación de habilitantes, supervisión del rector, señalización de áreas de trabajo, prueba individual de mecanismos y pago exclusivo contra recibo a satisfacción.

*En consecuencia, la institución opta por no exigir constitución de garantías para esta contratación de reparación menor, sin relevar al contratista de sus obligaciones técnicas, legales y de calidad.*

*La selección, ejecución y publicidad de este proceso se ajustarán al régimen especial de los FSE por cuantía inferior a veinte (20) SMLMV y al Manual de Contratación del colegio.*

**LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

La ejecución del contrato requerirá contrato perfeccionado, registro presupuestal y acta de inicio, así como acreditación de los aportes a seguridad social y los requisitos pertinentes conforme a la ley.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ocho (8) días calendario, contados a partir del acta de inicio suscrita después del perfeccionamiento contractual y el registro presupuestal.

**INFORMES:**

A) ***El contratista presentará un breve informe de los trabajos realizados y su comprobación funcional, junto con factura o cuenta de cobro cuando legalmente proceda; el supervisor documentará el recibo a satisfacción para autorizar el pago.***

**SUPERVISIÓN:**

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

La supervisión será ejercida por el rector y ordenador del gasto, Lic. MAURICIO SICACHÁ RODRÍGUEZ, quien verificará la correcta reparación de mecanismos, cantidades, entrega de llaves, cuidado de espacios y requisitos de pago.

**LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

El servicio se ejecutará en la Institución Educativa Oficial Colegio Santa Cruz, carrera 29 No. 18-34, municipio de San Juan de Girón, Santander.

**ENTREGA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta integral y los documentos exigidos deberán remitirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta invitación, al correo pagaduriacolsantacruz@santander.edu.co. El plazo se computará desde la constancia efectiva de recepción de la invitación.

_____

**Lic. MAURICIO SICACHÁ RODRÍGUEZ**
Rector Colegio Santa Cruz del Municipio de San Juan Girón

Proyectó: Abogado Francisco Alonso Pinzón Anchicoque – Contratista